y viniendo a Asquirir una Reserva de los Juros Consumidos
Es Resuelto se administre y cobre en Beneficio de la
R.l hacienda la mitad de el dho Situado desempeñado
todo lo qual se executara assi adelantando esta
planta y su execuzion lo posible cuia Breuedad
sera de mi agrado y porque he considerado
se estan deuiendo muchas cantidades a la R.l hazienda
y lo vendido o enajenado de ella y a otros muchos
derechos q la pertenezen mando que para su
recobro se señalen dos dias cada semana en q
el Consejo trate seriamente esta materia en
cargando vos el Gouernador de la a los fiscales
la promueuan conforme a su obligazion quanto
cupiere en lo posible y su ynportanzia en
Madrid a seis de febrero de 1688 = a Don
Ginés Perez de meca

Y en cumplimiento de el R.l horden antezedente
en tres tanto q por el Consejo se dijere a Vmrd
los que ha de obseruar para la execuzion
de lo resuelto por su Mag.d a parezido preciso
despachar este expresso para q lo tenga entendido
preuiniendole que desde luego de las hordenes
necesarias para q el producto desde primero
de Henero deste año en adelante de las
rentas de Alcaualas terzias quatro medios por
ciento seruicio hordinario y extra hordinario
Papel sellado. Salinas y demas rentas q se exceptuan